

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6566	LUNES, 26 DE FEBRERO DE 1962.	Correo Argentino	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 16 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.788
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. ENRIQUE ESCOBAR CELLO
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO LUIS MARTOS.
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Ing. JUAN JOSE ESTEBAN
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Cnel. Méd. (R) Dr. JOSE MARIA GARCIA BES
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años "	8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	25.00
" atrasado de más de 10 años	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	80.00
Semestral	140.00
Anual	260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Excedente		Hasta 20 días		Excedente		Hasta 30 días		Excedente	
	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.
Sucesorios	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Poseción Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas	360.00	24.00	"		—.—	—.—			—.—	—.—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PÁGINAS

DECRETOS:

M. de Ecom. Nº	1111 del 7/2/62.	— Prohíbese la introducción a la Pcia. de Salta y su salida de la misma, de semilla de algodón con destino a la siembra que no ha y sido previamente autorizada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	572
" " " "	1112 " "	— Apruébase la Disposición nº 7 dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario. ...	572 al 573
" " " "	1113 " "	— Reconócese un crédito a favor de la Administración Gral. de Transporte de Buenos Aires.	573
" " " "	1114 " "	— Apruébase el certificado nº 2. Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la Construcción de 26 Viviendas en la Capital.	573
" " " "	1115 " "	— Apruébase el certificado de Ajuste, correspondiente a la obra, Construcción Escuela Nacional nº 200—Hickman Dpto. San Martín.	573 al 574
" " " "	1116 " "	— Apruébase el certificado de Ajuste, correspondiente a la obra, Construcción Escuela Primaria Villa Castañares, Salta Capital.	574
" " " "	1117 " "	— Apruébase el certificado de Ajuste, correspondiente a la obra, Construcción Escuela Primaria Villa Las Rosas de esta ciudad.	574
" " " "	1118 " "	— Apruébase el certificado nº 2. Parcial, correspondiente a la obra, Construcción de 28 Viviendas en la localidad de Rosario de la Frontera.	574
" " " "	1119 " "	— Derógase el decreto nº 531/62, referente a la donación un terreno a favor del Club Deportivo Unión Madereros de General Mosconi.	574
" " " "	1120 " "	— Designase a diverso personal en A. G. A. S.	574 al 575
" " A. S. "	1121 " "	— Declárase vacante el cargo de Auxiliar Principal, Médico del Dpto. de Lucha Antituberculosa, por fallecimiento de su titular Dr. Adolfo Vidal Güemes.	575
" " " "	1122 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Raquel L. Cruz del Instituto de Endocrinología.	575
" " " "	1123 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Ana M. Martín, Enfermera del Instituto de Endocrinología.	575
" " " "	1124 " "	— Ascíendese a diverso personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.	575
" " " "	1125 " "	— Designase a la Sra. Teresa P. de Salgado, en el Hogar Escuela de La Merced.	575 al 576
" " " "	1126 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Blanca S. Skokonski, enfermera del puesto Sanitario de Alemania.	576
" " " "	1127 " "	— Designase con carácter interino al Dr. Raúl Kaplum, Médico Asistente de la Dirección de Asistencia Pública.	576
" " " "	1128 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Miguel A. Rodríguez, Médico Agregado de la Dirección de la Asistencia Pública.	576
" " " "	1129 " "	— Apruébase el viaje realizado por el chófer don Lucas Filipovich a la República de Chile.	576
" " " "	1130 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una pensión a doña Juana Lomba de Osán.	576
" " " "	1131 " "	— Autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales a efectuar la compra directa de varios artículos con destino al Dpto. de Maternidad e Infancia.	576 al 577
" " Gob. "	1132 " "	— Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, al Sub-Secretario de Obras Públicas de la misma Ing. Juan R. Martínez.	577
" " Ecom. "	1133 " "	— Designase a la Sra. Amelia M. de Eckhardt, en la Dirección General de Inmuebles.	577
" " " "	1134 " "	— Designase a la Ingeniera Agrónoma Sra. Juana B. de Cantou en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	577
" " " "	1135 " "	— Designase al Ing. Agrónomo Sr. Adolfo Rodríguez, en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	577
" " " "	1136 " "	— Designase al Sr. Felix O. Samaniego, en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	577
" " " "	1137 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis S. Gullardo, de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	577 al 578

PAGINAS

" " " "	1138	" "	— Rectifícase el decreto n° 14803/55, referente a una promesa venta de un lote de terreno a favor de doña Gloria P. Ahisamca.	578
" " " "	1139	" "	— Apruébase la disposición n° 8 dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	578
" " Gob. "	1141	" 8/2 62.	— Revócase el decreto n° 19583/61, por el que se concedía personería jurídica a la entidad denominada El Pucará S. A., con sede en esta ciudad.	578
" " " "	1142	" "	— Autorízase a la Cárcel Penitenciaria a comprar en forma directa dos juegos de matrices con destino al taller de imprenta.	578
" " " "	1143	" "	— Reconócese un crédito a favor del Hotel Termas de Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau.	578
" " " "	1144	" "	— Apruébase el decreto n° 27/61, dictada por la Municipalidad de la Capital.	579
" " " "	1145	" "	— Adjudícase la provisión de 1.000 resmas de papel de diario con destino a la imprenta de la Cárcel Penitenciaria a favor de la firma Serra Enos.	579
" " " "	1146	" "	— Autorízase a la Cárcel Penitenciaria a comprar en forma directa y por el término de dos meses 900 bolsas mensuales de Cemento Portland.	579
" " " "	1147	" "	— Acéptanse las renunciaciones presentadas por diverso personal de la Cárcel Penitenciaria.	579
" " " "	1148	" "	— Dánse por terminadas las funciones al Sr. Marcelo O. Gutiérrez, de Jefatura de Policía.	579
" " " "	1149	" "	— Acéptanse las renunciaciones presentadas por diverso personal de Jefatura de Policía.	579 al 580
" " " "	1150	" "	— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Virginia del Valle Rodríguez, del Hotel Termas de Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau.	580
" " " "	1151	" "	— Revócase el decreto n° 18867/61, por el que se concedía la personería jurídica a la entidad denominada La Estrella de Anta S. A., con sede en esta ciudad.	580
" " Ecom. "	1152	" "	— Designóse a la Sra. Alicia S. de Saravia, en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	580
" " Gob. "	1153	" "	— Nómbrase en carácter de ascenso al Sr. Ernesto Weber en Jefatura de Policía.	580
" " Ecom. "	1154	" "	— Acéptase la sustitución de los depósitos de garantía retenidos al Contratista Lorenzo Caniello.	580 al 581
" " Gob. "	1155	" "	— Reconócese los servicios prestados por el Sr. Juan M. de Los Ríos, Secretario de la Comisión de Límites Interprovinciales.	581
" " " "	1156	" "	— Dispónese la transferencia de partidas a favor del Ministerio de Gobierno.	581
" " " "	1157	" "	— Dánse por terminadas las funciones al Sr. Victor A. Torre en el cargo de Juez Propietario de la ciudad de General Gimes.	581
" " " "	1158	" "	— Nómbrase, por permuta a diverso personal de Jefatura de Policía.	581
" " " "	1159	" "	— Suspéndese a diverso personal de Jefatura de Policía.	581

EDICTOS DE MINAS:

N° 10457 — Presentada por el Señor Alberto J. Harrison Expte. N° 3908—H. 581

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 10439 — Establecimiento Azufretero de Salta. Lic. Páb. N° 5/62. 581
 N° 10400 — Establecimiento Azufretero Salta Lic. Páb. N° 4/62. 581

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 10453 — A.G.A.S. Lic. Priv. Adquisición de un Motor a Nafta. 581
 N° 10452 — A.G.A.S. Lic. Priv. — Adquisición de Materiales Agua Corrientes. 581 al 582

LLAMADO A CONCURSO:

N° 10427 — A.G.A.S. Llamado a concurso para cubrir dos cargos. 582

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 10438	— De don; Luis Mamani.	582
N° 10434	— De don; José Onofre Perez.	582
N° 10435	— De doña; Felisa Saravia Vda. de Saravia.	582
N° 10897	— De don Felipe Amud López ó Felipe López.	582
N° 10878	— De don Francisco Chica ó Chica Rico.	582
N° 10877	— De don Victor Hugo Flores.	582
N° 10864	— De don Antonio Rodaro.	582
N° 10855	— De doña Basualdo de Gomez Amabilia.	582
N° 10322	— De don Domingo Salvador Biasutti.	582
N° 10288	— De don Juan Mostowy.	582
N° 10287	— De don Maximio Juarez y Leonarda Gonzalez de Juarez.	582
N° 10286	— De don José Martinez Sosc.	582
N° 10285	— De don Maximino Juarez.	582
N° 10284	— De don Juan de Dios Martinez.	582

REMATES JUDICIALES:

N° 10451	— Por José Alberto Cornejo—juicio; Oscar Francisco López vs. Francisco J. Lizarraga.	582
N° 10450	— Por José Alberto Cornejo—juicio; Ernesto Campilongo vs. Apolonio Gutiérrez.	582
N° 10447	— Por Martín Leguizamón—juicio; S. Esquíú vs. Sac. Domingo García.	582
N° 10446	— Por Martín Leguizamón—juicio; Hanna Mukdise Bahjat vs. Norteña S. R. L.	582
N° 10444	— Por Julio C. Herrera—juicio; Castro Manuel vs. Martorell Eduardo.	582 al 583
N° 10443	— Por Julio C. Herrera—juicio; Castro Manuel vs. Martorell Eduardo.	583
N° 10442	— Por Efraim Racioppi—juicio; Moschetti S.A. vs. Lucas Ríos.	583
N° 10441	— Por Efraim Racioppi—juicio; Moschetti S. A. vs. Toranzo Manuel Angel.	583
N° 10440	— Por Efraim Racioppi—juicio; Moschetti S. A. vs. Pedro Alfonso Gerón.	583
N° 10430	— Por Gustavo A. Bollinger—juicio; Tampieri & Cia S.R.L. vs. Sucesión Cecilio Vitar.	583
N° 10416	— Por Miguel A. Gallo Castellanos—juicio; Ejecución Hipotecaria contra Mosca Luisa J. T. Coll de y otros.	583
N° 10415	— Por Andrés Ilvento—juicio; Soc. Colectiva Joaquín De los Martínez y Cia vs. José Roberto Aguirre.	583
N° 10414	— Por Andrés Ilvento—juicio; Isas Chain, vs. Victor Santo Ovidio.	583
N° 10404	— Por Andrés Ilvento—juicio; Vicente Mascio vs. Casa Herrera.	583
N° 10396	— Por Ricardo Gudíño—juicio; García Pardo, José Juan Antonio vs. Hauswirth Carlos.	583

Nº 10390 — Por Arturo Salvatierra—juicio; Caprini Samuel vs. Alfaro Solis Bulalio.	583
Nº 10388 — Por Andrés Ilvento—juicio María H. de Belsurari vs. Antonio Sanchez.	584
Nº 10387 — Por Miguel A. Gallo Castellano—juicio; Ovejero Paz Julio vs. Cruz María E.	584
Nº 10386 — Por Miguel A. Gallo Castellano—juicio; Diez Luis vs. San Juan Edmundo, y otro.	584
Nº 10350 — Por Andrés Ilvento—juicio; Banco Nación Argentina vs. Normando Zuñiga.	584
Nº 10315 — Por José Alberto Cornejo; Juicio, Tampieri y Cía. S.R.L. vs. Nicolas Poggio Girard.	584

CITACION A JUICIO:

Nº 10351 — Citación a Juicio; por adopción del menor Luis Francisco Villagran.	584
---	-----

CONVOCATORIA DE ACREDORES:

Nº 10459 — De Luis Romeri.	584
---------------------------------	-----

SECCION COMERCIAL

AVISO COMERCIAL:

Nº 10456 — Horacio Podernera: comunica cierre de Negocio.	584
--	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 10458 — Club Nautico Salteño Francisco de Gurruchaga, para el día 11 de Marzo de 1962.	584
Nº 10455 — San Bernardo S.A. Para el día 16 de marzo de 1962.	584
Nº 10433 — Centro Policial de S. M. Sargento Suarez—Para el día 27 del cte.	584

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 1111—E.

Salta, Febrero 7 de 1962.

Expte. Nº 2689—61.

Visto que se tiene conocimiento de la introducción en la Provincia de Salta de semilla de algodón para siembra, proveniente de otras zonas del país y del extranjero; y

—Considerando:

La necesidad de asegurar a los productores agropecuarios de la Provincia la calidad de la semilla de algodón que utilicen en sus siembras;

Que dicha introducción incontrolada y sin fiscalización oficial podría incluir variedades de fibra corta que actualmente no conviene su mezcla o hibridación con las de fibra larga que son las que prestigian la producción típica de la zona;

Que es indispensable que la semilla que se introduzca posea una certificación de origen y sea de variedades ecológicamente y económicamente aptas para la zona, a fin de mejorar la calidad de la fibra que se obtenga y asegurar al agricultor la homogeneidad de la misma, con condiciones estas indispensables para una comercialización favorable;

Que existe experiencia nacional y extranjera sobre la conveniencia cultural y económica de unificar por zonas de producción de tipos determinados de fibra, creando "comunidades de una sola variedad";

Que la producción de distintos tipos de algodón ocasiona inconvenientes en

el trabajo y eficiencia del desmote, desmereciendo además su calidad con el consiguiente perjuicio económico;

Que debe excluirse de toda restricción la introducción de semilla que se destina a la experimentación en establecimientos oficiales nacionales o provinciales o en campos de ensayo controlados por los mismos;

Que existe en la Provincia una Delegación local en la Junta Nacional del Algodón, que agrupa a representantes de técnicos, productores y reparticiones nacionales y provinciales vinculados con las distintas etapas del cultivo del algodón en Salta;

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º — La semilla de algodón destinada a la siembra, que se introduzca o salga de la Provincia de Salta, se ajustará a lo establecido en el presente decreto de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario será la repartición encargada de dar cumplimiento al mismo.

Art. 2º — Prohíbese la introducción a la Provincia de Salta y su salida de la misma, de semilla de algodón con destino a la siembra que no haya sido previamente autorizada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 3º — La Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario determinará anualmente y con anterioridad al primero de julio de cada año, previa consulta con la Delegación de la Junta Nacional del Algodón, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y la Dirección

General de Sanidad Vegetal, las variedades y calidades de semilla de algodón que podrán introducirse con destino a la siembra en la próxima campaña. Caso contrario, quedarán automáticamente autorizadas las variedades que tuvieron vigencia el año anterior.

Art. 4º — La Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario sólo autorizará la salida de la Provincia de Salta, de semilla de algodón destinada a siembra, si la misma ha sido solicitada por autoridad técnica competente de otra provincia.

Art. 5º — La semilla de algodón destinada a la experimentación oficial en establecimientos provinciales o nacionales o en campos controlados por éstos, quedará excluida de las disposiciones del presente decreto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 1112—E.

Salta, Febrero 7 de 1962.

Expte. Nº 393—62.

Visto la Disposición Nº 7, dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en fecha 29 de enero de 1962, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 7, dictada por la Dirección de

Bosques y Fomento Agropecuario en fecha 29 de enero ppdo., cuyo artículo 1º establece:

"Artículo 1º — Fijase de acuerdo con el Art. 10º del Decreto-Ley 665/57 al señor Pedro Mellado (h), una multa por la suma de \$ 21.750.— m/n. (Veintiún Mil Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), equivalente al 30 o/o del valor en plaza de 650 (Seiscientos Cincuenta) postes apeados por el mismo en infracción al Decreto Nº 1574/60".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Gustavo E. Wierna

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 1113—E.

Salta, Febrero 7 de 1962.

Expte. Nº 2409—1958 y agregados.

Visto estas actuaciones relacionadas con la deuda que el Gobierno de la Provincia tiene con la Administración General de Transportes de Buenos Aires y el estado de la misma al 31 de enero del año en curso; y

—Considerando:

Que encontrándose pendientes de pago intereses por mora y gastos relacionados con las obligaciones pendientes de cancelación, corresponde abonarlos a fin de evitar mayores recargos;

Que como bien opina el Departamento de Contabilidad a fs. 457, se considera conveniente continuar imputando dichas erogaciones en la forma que se ha venido haciendo, hasta tanto en el nuevo presupuesto de gastos se prevea la partida respectiva;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 445/47 y Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 462,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Reconócese un crédito a favor de la Administración General de Transportes de Buenos Aires por la suma total de \$ 12.940.10 m/n. (Doce Mil Novecientos Cuarenta Pesos con Diez Centavos Moneda Nacional), conforme al siguiente detalle:

Por intereses en mora en la cancelación de documentos 9 o/o s/ \$ 108.578.17 Moneda Nacional:

Del 21/5/1959 al 15/6/1959 . \$	705.76
Del 19/8/1959 al 26/8/1959 . "	216.16
Del 17/11/1959 al 18/1/1960 " .	1.710.10
Del 10/2/1960 al 8/4/1960 .. "	1.601.53
Del 5/2/1960 al 9/3/1961 ... "	895.77
Del 7/11/1960 al 16/5/1961 . "	5.184.60
Del 2/11/1961 al 11/12/1961 . "	1.085.78
	<hr/>
	\$ 11.400.70

Gastos telegrama colacionado " 140.40

Comisiones bancarias s/giros descontadas indebida

mente por Tesorería General al abonar el 1º y 2º servicio, por \$ 550.— y \$ 849.— m/n., respectivamente " 1.399.—

Total .. \$ 12.940.10

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de la Administración General de Transportes de Buenos Aires la suma de \$ 12.940.10 m/n. (Doce Mil Novecientos Cuarenta Pesos con Diez Centavos Moneda Nacional), con imputación a la cuenta: Obligaciones a Pagar

Administración Gral. de Transportes de Buenos Aires.

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia tomará en todos los casos las providencias necesarias para que dentro de término se cancele en el futuro, el servicio de amortización de capital e intereses que según constancias en autos, asciende a un total de \$ 140.337.58 al 31 de enero del año en curso.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 1114—E.

Salta, Febrero 7 de 1962.

Expte. Nº 237—62.

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2 —Parcial Provisorio de obra, correspondiente a la obra "Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66— Sección G — Capital", emitido a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 790.160.11 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 2 —Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66 — Sección G — Capital", por la suma de \$ 790.160.11 m/n., emitido por la repartición nombrada a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 790.160.— m/n. (Setecientos Noventa Mil Ciento Sesenta Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al

Anexo H— Inciso VI— Capítulo I — Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 6— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, en oportunidad de practicarse la liquidación dispuesta precedentemente, deberá retener la suma de \$ 79.016.— m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el Certificado aprobado en el artículo primero, valor éste que será acreditado a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 1115—E:

Salta, Febrero 7 de 1962.

Expte. Nº 443—62.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Definitivo Nº 1 — (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados) correspondiente a la Obra "Construcción Escuela Nacional Nº 200 — Hickmann, Dpto. San Martín", emitido a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 97.101.43 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado de Ajuste Definitivo Nº 1 — (Liquidación por Variaciones de Precio de Materiales Acopiados), correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 200 — Hickmann, Dpto. San Martín", por la suma de \$ 97.101.43 m/n., emitido por la repartición nombrada a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 97.101.— m/n. (Noventa y Siete Mil Ciento Un Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 6— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales — Convenio Consejo Nacional de Educación, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 1116—E.
Salta, Febrero 7 de 1962.
Expte. Nº 420—62.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 1 (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria Villa Castañares — Capital", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi S. R. L., por la suma de \$ 80.312.— m/n., la cual se encuentra prevista en el Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 1 — (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria Villa Castañares — Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi S. R. L., por la suma de \$ 80.312.— m/n. (Ochenta Mil Trescientos Doce Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 1117—E.
Salta, Febrero 7 de 1962.
Expte. Nº 421—62.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 1 (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria Villa Las Rosas — Capital", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi S. R. L., por la suma de \$ 71.062.— m/n., la cual se encuentra previsto en el Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 1 — (Liqui-

dación de Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria Villa Las Rosas — Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi S. R. L., por la suma de \$ 71.062.— m/n. (Setenta y Un Mil Sesenta y Dos Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 1118—E.
Salta, Febrero 7 de 1962.
Expte. Nº 277—62.

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2 — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 28 Viviendas Económicas en la localidad de Rosario de la Frontera", emitido a favor de los contratistas Ricardo Martorell y Leonardo Laconi por la suma de \$ 664.743.40 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 2 — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 28 Viviendas Económicas en la localidad de Rosario de la Frontera", por la suma de \$ 664.743.40 m/n., emitido por la repartición nombrada a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Ricardo Martorell.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 664.743.— m/n. (Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Tres Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso VI —Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 13— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, en oportunidad de practicarse la liquidación dispuesta precedentemente, deberá retener la suma de \$ 66.474.— m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el Certificado aprobado en el artículo primero,

valor éste que será acreditado a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Gustavo E. Wierna

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 1119—E.
Salta, Febrero 7 de 1962.
Expte. Nº 4036—61.

Visto las presentes actuaciones en las que Dirección General de Inmuebles, al tomar conocimiento del Decreto Nº 531 de fecha 5 de enero ppdo., informa que anteriormente y por Decreto Nº 240/61, se dispuso la donación a favor del Club Deportivo Unión Madereros de General Mosconi, del terreno indicado por Ley Nº 3733;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 531 de fecha 5 de enero de 1962, por el cual se dona a favor del Club Deportivo Unión Madereros de General Mosconi, un terreno de propiedad fiscal, según disposiciones de la Ley Nº 3733.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

ES COPIA

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 1120—E.
Salta, Febrero 7 de 1962.
Expte. Nº 3455—61.

Visto que Administración General de Aguas de Salta solicita la designación de personal para la nueva Usina Eléctrica de Rosario de la Frontera;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Designase en Administración General de Aguas de Salta al siguiente personal que tendrá a su cargo la operación y mantenimiento de la nueva Usina Eléctrica de Rosario de la Frontera, a partir de la fecha de posesión de sus funciones y con la remuneración que fija para cada caso el Convenio de Luz y Fuerza vigente:

Sala de Máquinas:	Letra
Dante Juárez, Ayud. Maquinista,	F
Ramón Oscar Gramajo, Ayud. Maq.	F
Antonio Rodríguez, Ayud. Maq.	F
Alfredo E. Padilla, Ayud. Maq.	F
Meleán Guzmán, Peón Especial	C
José Plascencia, Jardinero,	E
Redes:	
Juan Alberto Borda, Jefe de Redes M	

Andrés Nicolás López, Medio Ofic. Electr. G
 Néstor Alvarez, Medio Ofic. Electr. G
 (Conexión y Medid.) G
 Fermín Moreno, Peón Especial C
 Administrativo:

Oscar Raúl Posadas, Aux. Administrativo de 2º F

Art. 2º — El gasto que demande el pago del personal designado precedentemente, será imputado al Inciso II— Principal a) 3— Parcial 2—, que atiende las asignaciones conforme al Convenio de Luz y Fuerza.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
 Juan José Esteban

ES COPIA

E. ANTONIO DURAN
 JEFE DE DESPACHO

Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 1121—A.
 Salta, Febrero 7 de 1962.
 Expte. Nº 38.071—62.

Visto la nota elevada por el Departamento de Lucha Antituberculosa, que corre a fojas 1 del expediente del rubro, mediante la cual comunica que el día 6 de enero en curso ha fallecido el doctor Adolfo Vidal Güemes, quien se desempeñaba como Médico Consultor de la citada repartición;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal de esa Secretaría de Estado;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Declárase vacante el cargo de Auxiliar Principal — Médico Consultor del Departamento de Lucha Antituberculosa—, por fallecimiento de su titular Dr. Adolfo Vidal Guemes — L. E. Nº 3.882.067—, a partir del día 6 de enero del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
 José M. García Bes

Es Copia:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1122—A.
 Salta, Febrero 7 de 1962.
 Expte. Nº 38.046—62.

Visto la renuncia presentada por la señorita Raquel Lucía Cruz — C. I. Nº 75.860— al cargo de Ayudante Mayor —Administrativa del Instituto de Endocrinología—, a partir del día 24 de diciembre de 1961; y

Atento al pedido formulado por el Director de dicho Instituto y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Raquel Lucía

Cruz. —C. I. Nº 75.860—, al cargo de Ayudante Mayor —Administrativa del Instituto de Endocrinología—, a partir del día 24 de diciembre de 1961.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita María Yamile Halusch —L. C. Nº 1.791.183— en la categoría de Ayudante Mayor — Administrativa del Instituto de Endocrinología— en vacante por renuncia de la señorita Raquel Lucía Cruz.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º, deberá imputarse al Anexo "E" —Inciso 9— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
 José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1123 — A.
 Salta, Febrero 7 de 1962
 Expediente Nº 38.047|62.

—Visto la renuncia presentada por la Srta. Ana María Martín, al cargo de Ayudante 3º— Enfermera del Instituto de Endocrinología;

Atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y lo informado por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Ana María Martín —L. C. Nº 3.020.566, al cargo de Ayudante 3º —Enfermera del Instituto de Endocrinología, a partir del día 18 de enero del año en curso.

Art. 2º. — Designase a partir del día 19 de enero del corriente año, a la señorita Nicolasa Graciela Fernández Ayudante 3º —Enfermera del Instituto de Endocrinología y en vacante por renuncia de la titular Srta. Ana María Martín.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 9— Item 1— Principal a)1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1961|62.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
 José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1124 — A.
 Salta, Febrero 7 de 1962
 Expediente Nº 38.151|62.

—Visto las propuestas de ascensos para las Srtas. Olimpia González y Mafalda P. Morales, y de designación de la Srta.

Dionisia Tolaba, en cargo vacante a dejar por la Srta. Morales, atento a las necesidades del servicio;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por las Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Ascíendese a la categoría de Ayudante 4º— Asistente Social, a la actual Ayudante 6º Srta. Olimpia González —L. C. Nº 9.465.247, a partir del 1º de enero de 1962, en vacante por ascenso de la Srta. Carmen Martínez.

Art. 2º. — Ascíendese a la categoría de Ayudante 6º —Auxiliar Administrativa a la actual Ayudante 9º del Departamento de Personal Srta. Mafalda P. Morales —L. C. Nº 3.195.876, a partir del 1º de enero de 1962, en vacante por ascenso de la Srta. Olimpia González.

Art. 3º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Srta. Dionisia Tolaba —L. C. Nº 1.393.887, en la categoría de Ayudante 9º —Administrativa de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, en vacante por ascenso de la Srta. Mafalda P. Morales.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto —Ejercicio 1961|1962.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
 José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1125 — A.
 Salta, Febrero 7 de 1962

—Visto la vacante existente y atento a la necesidad del Servicio;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración respectivamente de ese Departamento de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que comience a prestar servicios a la señora Teresa Pérez de Salgado —L. C. Nº 6.470.784 en el cargo de Ayudante 9º —Personal de Servicio en el Inciso 2 (Cerrillos), dejándose constancia que la misma se desempeñará como Personal de servicio en el Hogar Escuela de La Merced.

Art. 2º. — La erogación que ocasiona el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1126 — A.
Salta, Febrero 7 de 1962
Expediente Nº 38.077|62.

—Visto la renuncia presentada por la Srta. Sonia Skokonski, al cargo de Enfermera del Puesto Sanitario de Alemania, atento a lo informado por la Oficina de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos, del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Aceptase la renuncia presentada por la Srta. Blanca Sania Skokonski —L. C. Nº 4.418.609 al cargo de Ayudante 3º —Enfermera del Puesto Sanitario de Alemania, a partir del día 2 de enero de 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1127 — A.
Salta, Febrero 7 de 1962
Expediente Nº 37.918|61.

—Visto la designación interina solicitada a favor del Dr. Raúl Kaplun, como Médico Asistente de la Dirección de Asistencia Pública;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º. — Designase con carácter interino al Dr. Raúl Kaplun — L. E. Nº 7.338.797 a partir del día 5 de febrero y hasta el 2 de marzo inclusive del año en curso, en la categoría de Auxiliar 3º Médico Asistente de la Dirección de Asistencia Pública, en reemplazo del Dr. Oreste Lovaglio en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1961|62.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1128 — A.

Salta, Febrero 7 de 1962

Expediente Nº 37.528|61.

—Visto el reconocimiento de servicios solicitado a favor del Dr. Miguel Angel Rodríguez, como Médico Agregado de la Dirección de Asistencia Pública, en reemplazo del Dr. Demetrio Jorge Herrera, en uso de licencia concedida de acuerdo a lo establecido en el Art. 28 del Decreto Nº 10.113;

Atento a los informes de Oficina de Personal y de Sección Liquidaciones y Sueldos,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Miguel Angel Rodríguez, L. E. Nº 7.212.930, en la categoría de Auxiliar 2º —Médico Agregado de la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 15 de noviembre al 5 de diciembre de 1961, en reemplazo del Dr. Demetrio Jorge Herrera en uso de licencia concedida en base a lo que establece el Art. 28 del Decreto Nº 10.113; 1er. período.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1 de la ley de Presupuesto en vigor, Ejercicio 1961|62.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1129 — A.

Salta, Febrero 7 de 1962

Memorandum Nº 7 — de Subsecretaría de Asuntos Sociales.

—Siendo necesario aprobar el viaje realizado por el chófer don Lucas Filipovich, a la República de Chile, conduciendo la Rural IKA de Subsecretaría de Asuntos Sociales en que viajó el señor Director de Maternidad e Infancia, Dr. Domingo Costanzo, quién integraba la Comisión Salteña que partió hacia Huaytiquina;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el viaje realizado por el chófer don Lucas Filipovich a la República de Chile, trasladando al Señor Director de Maternidad e Infancia, Dr. Domingo Costanzo, desde el día 27 y hasta el 31 de enero ppdo.

Art. 2º. — Líquidese al chófer don Lucas Filipovich, el importe correspondiente a cinco días de viáticos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1130 — A.

Salta, Febrero 7 de 1962

Expediente Nº 2381|O|1962 (Nºs. 2945|56, 3057|61 y 2042|54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

VISTO: La Resolución Nº 82 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada el 20 de agosto de 1956, por doña Juana Lomba de Osán en su carácter de viuda del afiliado Alejo Osán fallecido con una antigüedad acreditada de 62 años, 9 meses y 3 días de edad y 43 años, 4 meses y 3 días de servicios; y

—Considerando:

Que con la documentación respectiva, se encuentran probados: el deceso del causante y el vínculo de parentesco que lo unían a la peticionante;

Por ello y atento al cuadro jubilatorio, cómputo de pensión e informes de fojas 20 a 24, a las disposiciones de la Ley 1628, Decreto Ley 77|56, Leyes 3372|59 y 3649|61, y a lo dictaminado por el Asesor Létrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 82, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 18 de enero de 1962, que acuerda pensión a doña Juana Lomba de Osán, —Mat. Ind. Nº 9.489.171.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1131 — A.

Salta, Febrero 7 de 1962

Expediente Nº 37.660|61.

—Visto que en el Concurso de Precios Nº 3, realizado el día 15 de diciembre de 1961, resultaron desiertos los renglones Nºs.: 1, 2, 3, 4 y 6, y teniendo en cuenta la necesidad de proveerse de esos productos para el normal funcionamiento del Departamento de Maternidad e Infancia;

Atento a lo manifestado por Oficina de Compras y Dirección de Administración, respectivamente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a fin de que por intermedio de su Oficina de Compras y Suministros, proceda a adquirir en forma directa los artículos correspondientes a los Renglones Nºs.: 1, 2, 3, 4 y 6 del Concurso de Precios Nº 3, que fuera realizado el día 15 de diciembre de 1961, del que resultaron desiertos con destino al Departamento de

Maternidad é Infancia, y hasta un total de \$ 95.000.— mjn. (Noventa y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Establécese que el gasto autorizado precedentemente se imputará en su oportunidad al Anexo E— Inciso 5— "Departamento de Maternidad é Infancia" Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial N° 29 "Productos Químicos y Farmacéuticos" del Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1132 — G.

Salta, Febrero 7 de 1962

—Debiendo ausentarse S. S. el Señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a la ciudad de Córdoba a efecto de participar en la reunión de Ministros de Economía del país;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al señor Sub-Secretario de Obras Públicas de la misma ingeniero Juan Rafael Martínez, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1133 — E.

Salta, Febrero 7 de 1962

—Visto el Memorandum "A" N° 15, de fecha 23 de enero del año en curso, elevado por Secretaría General de la Intervención Federal, y atento lo solicitado en el mismo,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Designase, en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, en el cargo de Auxiliar 3º, a la Señora Amelia Medrano de Eckhardt (L. C. N° 3.280.633), a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1134 — E.

Salta, Febrero 7 de 1962

—Atento a las necesidades del servicio

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Designase a la Ingeniera Agrónoma señora Juana Elena Basso de Cantou, L. C. N° 2.218.673 Clase 1928 Matrícula Profesional N° 2092 — Auxiliar 2º (Encargado Destacamento Forestal) en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la ley de presupuesto en vigor.

Art. 2º. — La nombrada deberá dar cumplimiento al decreto—acuerdo N° 15540|60 y posteriormente llenar requisitos en Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan R. Martínez

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1135 — E.

Salta, Febrero 7 de 1962

—Atento a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Designase al Ingeniero Agrónomo señor Adolfo Rodríguez L. E. N° 7.212.882 —D. M. 63 Reg. 5º. Matrícula Profesional N° 2959 Jefe de Departamento en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la ley de presupuesto en vigor.

Art. 2º. — El nombrado deberá dar cumplimiento al decreto—acuerdo N° 15540|60 y posteriormente llenar requisitos en Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan R. Martínez

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 1136 — E.

Salta, Febrero 7 de 1962

Atento a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Designase al señor Félix Cipriano Samaniego L. E. N° 3.958.520 D. M. 63 Reg. 5º. Ayudante 6º (ordenanza) en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, quien se desempeñará en el Laboratorio de Patología Animal dependiente de la misma, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la ley de presupuesto en vigor.

Art. 2º. — El nombrado deberá dar cumplimiento al decreto—acuerdo N°

15540|60 y posteriormente llenar requisitos en Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
Juan R. Martínez

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 1137 — E.

Salta, Febrero 7 de 1962

Expediente N° 323|1962.

—Visto la renuncia presentada, y atento a lo solicitado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Acéptase, con anterioridad al día 5 de enero ppdo., la renuncia presentada por el señor Luis S. Gallardo al cargo de Auxiliar 6º de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan R. Martínez

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 1138 — E.

Salta, Febrero 7 de 1962

Expediente N° 4083|1961.

—Visto el decreto N° 14.803|55 y atento a la rectificación de nombre solicitada a fs. 1 de estas actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Rectifícase el decreto N° 14.803|55, dejándose establecido que la promesa de venta de la parcela 24, manzana 30, Sección A, catastro 14.198 de la Capital, lo es a favor de doña Gloria Pascuala Ahisama, M. I. N° 1.260.685 y no Gloria A. de Almazan como se consignara en el mismo.

Art. 2º. — Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan R. Martínez

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 1139 — E.

Salta, Febrero 7 de 1962

Expediente N° 405|1962.

—Visto la Disposición N° 8, dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Disposición N° 8 dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en fecha 30 de enero ppdo cuyo artículo 1º establece:

“Artículo 1º. — Fijase a la firma Alfredo N. López una multa de \$ 4.305 m/n. (Cuatro Mil Trescientos Cinco Pesos), importe equivalente al 30 0/0 del valor en plaza del producto forestal en infracción al Decreto N° 15.742/60, de acuerdo con el Art. 10º del Decreto Ley N° 665/57”.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan R. Martínez

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 1141 — G.

Salta, Febrero 8 de 1962
Expediente N° 7693/61.

—VISTAS:

Las presentes actuaciones en las cuales Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles solicita se revoque el decreto N° 19.583 de fecha 8 de setiembre de 1961, por el cual se concede la Personería Jurídica y se aprueba el Estatuto Social de la entidad denominada “El Pucará Sociedad Anónima, Forestal, Agrícola, Ganadera” de esta ciudad; y

—Considerando:

Que la Sociedad recurrente no ha cumplimentado con las disposiciones legales vigentes para actuar como persona jurídica, en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 21 del decreto N° 563— de fecha 21 de setiembre de 1943;

Por ello, atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 43— y lo dictaminado por el Señor Fiscal Interino de Gobierno a fojas 44— de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Revócase el decreto N° 19.583 de fecha 8 de setiembre de 1961, por el que se concedía la Personería Jurídica y se aprobaba el Estatuto Social de la entidad denominada “El Pucará Sociedad Anónima, Forestal, Agrícola, Ganadera” con sede en esta ciudad en mérito a lo expuesto precedentemente.

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles adóptense las providencias del caso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1142 — G.

Salta, Febrero 8 de 1962
Expediente N° 5227/62.

—VISTAS:

Las presentes actuaciones en las cuales la Cárcel Penitenciaria solicita autorización para adquirir en forma directa (Art. 55º inciso e— Ley de Contabilidad N° 705/57, vigente), dos juegos de matrices, cuerpo 7—122 destinados a su taller de imprenta, en razón de haber resultado desierto el Concurso de Precios N° 3— efectuado el día 22 de enero del corriente año, según acta que corre a fojas 11— del presente expediente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia en su condición de Tribunal de Cuentas a fojas 35— de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Autorízase a la Cárcel Penitenciaria a comprar en forma directa (Art. 55º inc. e— Ley de Contabilidad N° 705/57, vigente) dos juegos de matrices, cuerpo 7—122, para atender las necesidades de la misma y en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1143 — G.

Salta, Febrero 8 de 1962
Expediente N° 8707/61

—Visto la presentación formulada por la Unión Trabajadores Gastronómicos Filial Salta, en el sentido de que se aporte con destino al Fondo Asistencial de la Unión de Trabajadores Gastronómicos, la suma de \$ 5.740.— m/n. por servicios prestados del personal temporario del Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, durante el ejercicio 1960/61; y

—Considerando:

Que por tratarse de una erogación perteneciente a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente,

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la suma de Cinco Mil Setecientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional (\$ 5.740.— m/n.) a favor del Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, por el concepto antes expresado.

Art. 2º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación,

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO

Juan Carlos Gentile Pace
Ministro Interino de Gobierno

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1144 — G.

Salta, Febrero 8 de 1962
Expediente N° 5197/62.

—VISTA:

La nota N° 74 de fecha 17 de enero elevada por la Municipalidad de la Capital y atento lo dictaminado por el Señor Fiscal Interino de Gobierno a fojas 3— de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el decreto N° 27— de fecha 15 de enero del año en curso, dictado por la Municipalidad de la Capital, relacionado con la prescripción del centavo para el trámite de egresos e ingresos que ha de regir en las mismas y que corre de fojas 2 a fojas 3— del presente expediente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1145 — G.

Salta, Febrero 8 de 1962
Expediente N° 5372/62.

—Visto la licitación pública N° 2, autorizada por decreto N° 20.710/61, para la provisión de 1.000 resmas de papel para diario con destino a la imprenta de la Cárcel Penitenciaria, para la impresión del Boletín Oficial y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia en su condición de Tribunal de Cuentas, a fs. 73,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Adjudicase la provisión de 1.000 resmas de papel de diario con destino a la imprenta de la Cárcel Penitenciaria, a favor de la firma Serra Hermanos, con domicilio en la calle Defensa N° 599— Buenos Aires, por un total de Cuatrocientos Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 405.000.— m/n.) y en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso III— Item 2— Otros Gastos— Principal b)1— Parcial 13— Orden de Disposición de Fondos N° 118— del Presupuesto Ejercicio 1961/62.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1146 — G.

Salta, Febrero 8 de 1962

Expediente N° 5243|62.

—VISTAS:

Las presentes actuaciones en las cuales la Cárcel Penitenciaria solicita autorización para adquirir en forma directa (Art. 55° inc. e— Ley de Contabilidad N° 705|57, vigente) 900 bolsas mensuales de Cemento Portland, para su industrialización en su fábrica de mosaicos por haber resultado desierta la licitación pública N° 5 realizada el día 23 de enero del corriente año, según acta que corre a fojas 17— del presente expediente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia en su condición de Tribunal de Cuentas a fojas 27— de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1°. — Autorízase a la Cárcel Penitenciaria a comprar en forma directa (Art. 55° inc. e— Ley de Contabilidad N° 705|57, vigente) y por el término de dos meses 900 bolsas mensuales de Cemento Portland para atender las necesidades de la misma, debiéndose cumplir el procedimiento normal reglado que corresponde de acuerdo al monto para las contrataciones posteriores (Licitación Pública o Privada).

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1147 — G.

Salta, Febrero 8 de 1962

Expediente N° 5318|62.

—VISTAS:

Las renunciaciones interpuestas y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en notas de fechas 31 de enero y 1° de febrero del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1°. — Acéptanse las renunciaciones presentadas en la Cárcel Penitenciaria por el siguiente personal:

- María Piedad Morero de Lens, ayudante 5° (Personal Administrativo y Técnico) desde el día 29 de enero del año en curso.
- Martha E. D. de Zabala, ayudante mayor (Personal Administrativo y Técnico) desde el día 1° de febrero del año en curso.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1148 —

Salta, Febrero 8 de 1962

Expediente N° 5332|62.

—Visto la nota N° 96 de fecha 30 de enero del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1°. — Dánse por terminadas las funciones desde el día 1° de febrero del año en curso, al Ayudante Mayor Fotógrafo de 2da. (F. 2051) de la Policía de Salta, señor Marcelo Oscar Gutiérrez, en razón de haberse cumplido el término de la licencia extraordinaria sin goce de sueldo que por el término de cinco meses le fuera acordada al titular del cargo, señor Florencio Moisés Gutiérrez

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1149 — G.

Salta, Febrero 8 de 1962

Expediente N° 5331|62.

—VISTO:

Lo solicitado por Jefatura de Policía en notas N°s. 91, 92, 93, 94, 95 de fechas 30 de enero y N° 98 de fecha 31 de enero del corriente año;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1°. — Acéptanse en Jefatura de Policía las renunciaciones presentadas por el siguiente personal:

- Serafin Elias Daball, auxiliar 2° Oficial Principal F. 889|P. 486) de la Seccional Tercera, desde el día 23 de enero del año en curso.
- Martin Rodriguez, ayudante mayor (Agente F. 1975|P. 1853) del Destacamento Hickman, desde el día 15 de enero del año en curso.
- Atilio Macaroff, ayudante mayor (Agente F. 2300|P. 1724) de la Comisaria de Tartagal, desde el día 16 de enero del año en curso.
- Ladislao Tinti, ayudante mayor (Agente F. 320|P. 1955) de la Seccional Segunda, desde el día 22 de enero del año en curso.
- Daniel Guitián, ayudante mayor— (Agente F. 1723|P. 1519) de la Seccional Quinta, desde el día 1° de febrero del año en curso.
- Juan José Delgado, ayudante mayor (Agente L. 82|P. 1422) desde el día 1° de enero del año en curso.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1150 — G.

Salta, Febrero 8 de 1962

Expediente N° 5324|62.

—Visto la nota de fecha 10 de enero del año en curso elevada por Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1°. — Acéptase a partir del día 16 de enero del año en curso, la renuncia presentada por la Auxiliar 5° (Personal Administrativo y Técnico) del Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, señorita Virginia Del Valle Rodriguez.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1151 — G.

Salta, Febrero 8 de 1962

Expediente N° 7200|61

—VISTAS:

Las presentes actuaciones en las cuales Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, solicita se revoque el decreto N° 18.867 de fecha 26 de julio de 1961 por el cual se concede la Personería Jurídica y se aprueba el Estatuto Social de la entidad denominada "La Estrella de Anta Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria de esta ciudad; y

— Considerando:

Que la Sociedad recurrente no ha cumplimentado con las disposiciones legales vigentes para actuar como persona jurídica, en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 21 del decreto N° 563— de fecha 21 de setiembre de 1943;

Por ello, atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 35— y 16 dictaminado por el Señor Fiscal Interino de Gobierno a fojas 36— de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1°. — Revócase el decreto N° 18.867 de fecha 26 de julio de 1961 por el que se concedía la Personería Jurídica y se aprobaba el Estatuto Social de la entidad denominada "La Estrella de Anta, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" con sede en esta ciudad, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2°. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles adóptense las providencias del caso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1152 — E.

Salta, 8 de Febrero de 1962

Atento a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Designase a la M. N. N. — dactilógrafa señora Alcira Susana Sylvester de Saravia— L. C. Nº 6.343.990 C. I. 78.331 — ayudante 2º en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la ley de presupuesto en vigor.

Art. 2º — La nombrada deberá dar cumplimiento al decreto acuerdo Número 15540 y posteriormente llenar requisitos en Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan R. Martínez

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 1153 — G.

Salta, 8 de Febrero de 1962

Expediente Nº 5389 — 1962

Visto la nota Nº 106 de fecha febrero 8 del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Nómbrase en carácter de ascenso desde el 1º de febrero del año en curso, al grado de Oficial 7º — Comisario (P. 393) de la Policía de la Provincia, en reemplazo del señor Humberto Gulvant Singh, al Auxiliar 4º Oficial Inspector (F. 481|P.565) señor Ernesto Weber, del Personal Superior de Seguridad y Defensa.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1154 — E.

Salta, 8 de Febrero de 1962

Expediente Nº 515 — 1962

Visto que el Contratista Lorenzo Ianniello solicita la sustitución de las cartas fianzas bancarias otorgadas a su favor por el Banco Provincial de Salta, por \$ 43.087,42 m/n. y \$ 40.968,55 m/n. por los depósitos en garantía por igua-

les importes retenidos en oportunidad de abonarse Certificados de Obra, correspondientes a la: "Construcción Sucursal Banco Provincial de Salta — Orán" y "Ampliación Comisaría — Cárcel de Encausados — Orán";

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º — Acéptase la sustitución de los depósitos de garantía retenidos al Contratista Lorenzo Ianniello al abonarse Certificados de Obra, correspondientes a los trabajos mencionados, por la carta fianza bancaria otorgada a su favor por el Banco Provincial de Salta, por \$ 43.087,43 y \$ 40.968,55 m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de pesos 84.056,— m/n. (Ochenta y Cuatro Mil Cincuenta y Seis Pesos Moneda Nacional), quien con cargo de oportuna rendición de cuentas, la hará efectiva a favor del Contratista Lorenzo Ianniello en devolución de los siguientes depósitos de garantía:

Obra: Sucursal Banco Provincial de Salta — Orán.

Certificado Nº 1 Parcial	\$	17.843.34
Certificado Nº 2 Parcial	,,	25.244.09
		43.087.43

Obra: Ampliación Comisaría — Cárcel de Encausados — Orán.

Certificado Nº 1 Parcial	\$	25.250.68
Certificado Nº 2 Parcial	,,	15.717.87
		40.968.55

Imputándose la erogación a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO

Juan R. Martínez

ES COPIA

E. ANTONIO DURAN

JEFE DE DESPACHO

Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 1155 — G.

Salta, 8 de Febrero de 1962

Expedientes Nos. 8479 — 61 y 7024|61

VISTAS: Las presentes actuaciones donde corre copia del decreto Nº 18.432 de fecha 4 de julio de 1961, que aprueba el contrato firmado entre el Gobierno de la Provincia y el señor Juan Manuel de los Ríos, para desempeñarse este último como Secretario de la Comisión de Límites Interprovinciales y atento que el referido contrato ha vencido el día 31 de octubre de 1961, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Juan Manuel de los Ríos se venía desempeñando en forma ininterrumpida en la citada función,

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados desde el día 1º de noviembre de 1961 al 31 de enero de 1962, por el señor Juan Manuel de los Ríos, en el cargo de Secretario de la Comisión de Límites Interprovinciales, con la asignación que para dicho cargo fija el Presupuesto General de la Provincia.

Art. 2º — Designase a partir del día 1º de febrero del año en curso, en el cargo de Secretario de la Comisión de Límite Interprovinciales al señor Juan Manuel de los Ríos, con la asignación que para dichas tareas fija el Presupuesto General de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1156 — G.

Salta, 8 de Febrero de 1962

Expediente Nº 5274 — 1962

En las presentes actuaciones, el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y Secretaría General de la Gobernación solicitan transferencia de partidas dentro de sus respectivos presupuestos, rubro "Otros Gastos" y;

CONSIDERANDO:

Que las citadas transferencias se encuentran encuadradas dentro de las disposiciones del artículo 1º de la resolución Nº 278|58 emanada por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas, como así también en los términos del artículo 19º de la ley Nº 3587|61, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Dispónese la transferencia de partidas correspondientes al presupuesto vigente del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Orden de Disposición de Fondos Nº 111, dentro del:

Anexo D — Inciso I — Otros Gastos — Principal a) 1	
Parcial 23	\$ 15.000.—
Para Reforzar:	
Parcial 38	\$ 15.000.—

Art. 2º — Dispónese la transferencia de partidas correspondientes al presupuesto vigente de la Secretaría General de la Intervención Federal, Orden de Disposición de Fondos Nº 68, dentro del:

Anexo B — Inciso I — Otros Gastos — Principal a) 1 —	
Parcial 36	\$ 20.000.—
Para Reforzar:	

Parcial 38 \$ 20.000.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1157.G.

SALTA, 8 de Febrero de 1962.

VISTO: El decreto nº 6, dictado por la Intervención Federal, que declara en comisión al personal de la justicia provincial,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones del señor VICTOR ARGENTINO TORRES, en el cargo de Juez de Paz Propietario de la ciudad de General Güemes, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Designase en comisión Juez de Paz Propietario de la ciudad de General Güemes, al señor FERNANDO XAMENA, clase 1916 —M. I. Nº 3.614.699, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1158.G.

SALTA, 8 de Febrero de 1962.

Expediente nº 5289/62.

VISTO la nota nº 89 de fecha enero 25 del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Nómbrase, por permuta de sus respectivos cargos, con anterioridad al 1º de febrero del año en curso, al siguiente personal de la Policía de la Provincia:

Oficial 7º — Comisario, ODILON NARCISO GALLARDO (F. 1346), quien pasa a revistar en el Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Jefatura de Policía de la Capital.

Oficial 7º. — REMIGIO REYES ESCOTORIN (F. 210/P. 392), quien se desempeñará como Comisario en la Comisaría de Chachapoyas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1159.G.

SALTA, 8 de Febrero de 1962.

Expediente Nº 5350/62.

VISTO la nota nº 100, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, con fecha 2 de Febrero del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, desde el día 1º de enero del año en curso, hasta tanto la justicia resuelva su situación, al siguiente personal de Jefatura de Policía de la Provincia:

Oficial 2º — Inspector Mayor (F. 242/P. 361) Don MIGUEL ANGEL JORGE, y

Ayudante Mayor — Oficial Ayudante (L. 23/P. 767), Don ARMINDO NAVARRETE.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS:

Nº 10457 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON EN EXPEDIENTE NUMERO 3908—H EL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DE 1961 A HORAS ONCE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.R.) el esquinero Noroeste de la mina "Santa Elvira" y se miden 4.900 metros al Sud y 6407,40 metros al Este para llegar al punto de partida (P.P.) desde el cual se miden 3703,70 metros al Este, 5400 metros al Sud, 3703,70 metros al Oeste y por último 5.400 metros al Norte para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie de 2000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, se superponen en aproximadamente 600 hectáreas a los cateos expedientes 3519—T—60, 3100—M—59 y 3110—B—59, resultando una superficie libre aproximada de 1400 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 14 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puestas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, diciembre 19 de 1961.—

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano—Secretario

e) 26—2 al 14—3—62

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 10439 — Secretaría de Guerra, Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero Salta — Caseros 527 — Salta
Licitación Pública 5/62

Llámanse a Licitación Pública número cinco para el día siete de marzo de mil novecientos sesenta y dos, a las dieciocho, por la adquisición de bridas, caños de hierro sin costura, codos, curvas, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento del Establecimiento Azufrero Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. Precio del pliego: \$ 5 m/n., que pueden remitirse en timbres postales o fiscales nacionales.

e) 22 al 26—2—62.

Nº 10400 — SECRETARIA DE GUERRA —

Dirección General de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA

Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 4/62.

Llámanse a licitación pública número 4 para el día doce de marzo de 1962 a horas 18, para efectuar

el transporte automotor de 1.800 toneladas mensuales de azufre refinado a granel, en los siguientes tramos y por camino de montaña:

- Desde el YACIMIENTO LOS ANDES (La Casualidad), Dpto. Los Andes hasta la ciudad de SALTA, sobre un recorrido de 487 Kilómetros.
- Desde CAIPE, Dpto. Los Andes hasta la ciudad de SALTA, sobre un recorrido de 418 Kilómetros.

Por pliegos de bases y demás condiciones, dirigirse al Servicio Abastecimiento del Establecimiento citado precedentemente, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires — Valor del pliego \$ 5, m/n. que podrá remitirse en timbres postales.

e) 15—2 al 1—3—62

LICITACION PRIVADA

Nº 10458 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Administración General de Aguas de Salta

CONVOCASE a licitación privada para la adquisición de UN MOTOR A NAFTA de 10 H. P.

Presupuesto oficial: \$ 100.000 m/n. (CIENTO MIL PESOS NACIONALES).—

Apertura: 9 de marzo próximo a horas 11 o día siguiente si fuera feriado Pliegos de condiciones: en la A.G.A.S., San Luis 52 en días hábiles de 7 a 12 horas.—

Ing. FRANCISCO A. GARCIA

Jefe Dpto. Construcciones a cargo de Despacho

A.G.A.S.

JORGE ALVAREZ

Secretario

A.G.A.S.

e) 23 al 28 —2—62

Nº 10452 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Administración General de Aguas de Salta

CONVOCASE a licitación privada para la adquisición de materiales sanitarios con destino a los servicios de agua etc. en toda la Provincia.—

Presupuesto: superior a los \$ 100.000 (CIENTO MIL PESOS NACIONALES).—

Apertura: 9 de Marzo próximo a horas 10 o día siguiente si fuera feriado.—

Pliegos de condiciones en la A.G.A.S.; San Luis 52 en días hábiles de 7 a 12 horas.—

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, 21 de Febrero de 1962.—

Ing. FRANCISCO A. GARCIA

Jefe Dpto. Construcciones a cargo de Despacho

A.G.A.S.

JORGE ALVAREZ

Secretario

A.G.A.S.

e) 23 al 28 —2—62

LLAMADO A CONCURSO:

Nº 10427 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Administración General de Aguas de Salta

LLAMASE a concurso de antecedentes para cubrir los siguientes cargos: uno de Sub—Intendente de Cachi y un Auxiliar Técnico en la Repartición.

Los postulantes deberán registrar su solicitud en Oficina de Personal en la A.G.A.S., San Luis 52.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, febrero de 1962.

Ing. FRANCISCO A. GARCIA

Jefe Dpto. Construcciones a cargo de Despacho

A.G.A.S.

JORGE ALVAREZ

Secretario

A.G.A.S.

e) 19—22 y 26—2—62

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10438 — EDICTOS: El Dr. José Armando Catalano, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y

Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Luis Mamani, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.—
Secretaría, Febrero 1º de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

e) 22/2 al 6-4-62.

Nº 10434 — El Sr. Juez de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Onofre Pérez, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 12 de 1962.

Martín Adolfo Diez

Secretario

22/2 al 6-4-62.

Nº 10435 — El Sr. Juez de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felisa Saravia Vda. de Saravia, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 12 de 1962.

Martín Adolfo Diez

Secretario

22/2 al 6-4-62.

Nº 10397 — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. 4ta. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Hamud López o Felipe López, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, 9 de febrero de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 14-2 al 30-3-62

Nº 10378 — EDICTO SUCESORIO — El Doctor Ernesto Zaman, Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Dn. FRANCISCO CHICA ó CHICARICO, para que hagan valer sus derechos en el expediente sucesorio nº 41.520, habilitándose la feria al solo fin de la publicación en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, 18 de Diciembre de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación

e) 12-2, al 28-3-62

Nº 10377 — El Dr. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación de la Provincia de Salta Capital, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HUGO VICTOR FLORES. Habilitase la Feria del mes de Enero próximo a los efectos de su publicación.

SALTA, 26 de Diciembre de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 12-2 al 28-3-62

Nº 10364 — SUCESORIO: El Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ANTONIO RODARO.

SALTA, Diciembre 7 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 9 -2 al 27-3-62

Nº 10355 — EDICTO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial,

cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Amabilia Basualdo de Gómez, por el término de 30 días.

Salta, Diciembre 29 de 1961.

Agustín Escalada Yriondo

Secretario

e) 8/2 al 26/3/62.

Nº 10322 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SALVADOR BIASUTTI. Habilitase la feria del mes de enero. Salta, 27 de diciembre de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 30-1 al 15-2-62

Nº 10288 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MOSTOWY. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 29 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 19-1 al 2-3-62

Nº 10287 — SUCESORIO: El doctor Antonio José Gomez Augier, Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Maximino Juarez y Leonarda González de Juarez. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 27 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 19-1 al 2-3-62

Nº 10286 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ SU-SA. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 29 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 19-1 al 2-3-62

Nº 10285 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Maximino Juarez. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 29 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 19-1 al 2-3-62

Nº 10284 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS MARTINEZ. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 26 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 19-1 al 2-3-62

REMATES JUDICIALES

Nº 10451 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Máquinas abre cubiertas — Sin Base

El día 8 de marzo pmo. a las 17.— hs., en Deán Funes 169—Remataré, SIN BASE, Una máquina para abrir cubiertas, hidráulica, smarca y número, en buen estado, la que se encuentra en poder del Sr. Francisco J. Lizarraga, en San Martín 1026, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 30%.— Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado nº 2º, en juicio: Ejecutivo — OSCAR FRANCISCO LOPEZ VS. FRANCISCO J. LIZARRAGA, expte. nº 6355/61. Comisión comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.—

e) 23 al 28-2-62

Nº 10450 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 12 de marzo pmo. a las 17.— hs., en Deán Funes 169—Ciudad, Remataré, SIN BASE, equipo soldadura autógena y 1 cocina a gas de kerosene marca Simplex, lo que se encuentra en poder del suscripto donde puede revisarse.— En el acto de

remate el 30%.— Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado nº 1, en juicio: "Ejecutivo — ERNESTO CAMPILONGO VS. APOLONIO GUTIERREZ, expte. nº 5968/61".— Comisión comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y F. Salteño y 1 en El Intransigente.—

e) 23 al 28-2-62

Nº 10447 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad: calle Urquiza nº 883/885. Base \$ 169.333.32

El 1º de marzo pmo. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación Juicio, Ejecución de sentencia S. Lequid vs. Suc. Domingo Garofa, procederé a rematar con la base de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad calle Urquiza nº 883/885, teniendo el terreno una superficie de 768,98 mts.2 o la que resultare de acuerdo a los siguiente límites generales: Norte, calle Urquiza; Sud, propiedad de Lucinda Castellanos; Este, propiedad de Justina y Virginia Carrasco y Oeste propiedad que fué de Mercedes Iradi.— Venta ad—corpus.— Catastro 1968—Parcela 30ª manzana 19 sección E, circunscripción 1ª.— Títulos al folio 464 asiento 1 Libro 65 R.I. Capital.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Intransigente y B. Oficial 15 publicaciones.—

e) 23-2 al 20-3-62

Nº 10446 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Bicicletas y cocinas — SIN BASE

El 26 de febrero p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi nº 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación en autos caratulados EJECUTIVO HANNA MUKDISSE BAHJAT VS. NORTEÑA S.R. Ltda. procederé a rematar sin base, dinero de contado dos bicicletas, media carrera marca Grevier nº 1028 y 1035; bicicletas de paseo marca Grevier nº 6739; tres cocinas nuevas marca Ekon, de mesa dos hornallas y borno, nº 283, 286 y 289, respectivamente, en poder del depositario judicial H. Mukdisse Bahjat, España 1512.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Intransigente y B. Oficial 4 public.

e) 23-2 al 1-3-62

Nº 10444 — Por: JULIO CESAR HERRERA — Judicial — Dos Cocinas Marca "Cuatelli" Sin Base

El 2 de Marzo de 1962, a las 16 horas en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, la mejor poster, DOS COCINAS, marca "Cuatelli", nuevas.— Las mismas pueden ser revisadas en calle Córdoba 199 de esta ciudad.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en los autos: "Ejecutivo — CASTRO, Manuel vs. MARTOREL, Eduardo — Expte. Nº 23283/61".— SEÑA: el 30% en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 23 al 25-2-62

Nº 10443 — Por: JULIO CESAR HERRERA — Judicial — Una Máquina — Telar — Sin Base

El 2 de Marzo de 1962, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, UNA MAQUINA — TELAR, semi—automática, marca "Eibar".— Puede ser revisada en calle Córdoba 199 de esta ciudad.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en los autos. "Ejecutivo — CASTRO, Manuel vs. MARTORELL, Eduardo Expte. Nº 6191/61".— SEÑA: el 20% en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 23 al 28-2-62

Nº 10442 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL

BASE \$ 11.334 m/n.

Una máquina de coser marca "Gardini"
El día 19 de Marzo de 1962, en mi escritorio:

calle Caseros 1856, Salta, a horas 18,30, remataré con la base de \$ 11.334 m/n., máquina de coser marca "Gardini" n° 156201, en poder del demandado señor Lucas Rios con domicilio en Caro—Pampa localidad de Guachipica—Salta, donde puede ser revisado. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Juicio: "Ejecución Prendaria: Moschetti S. A. vs. Lucas Rios". Expte. n° 23468/61. Edictos por cuatro días en los diarios "Boletín Oficial" y "Ultima Hora"; Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 23—2 al 1—3—62

**N° 10441 — Por: EFRAIN RACIOPPI —
REMATE JUDICIAL
SIN BASE**

El día 19 de Marzo de 1962, en mi escritorio, calle Caseros 1856 Salta, a horas 19, remataré SIN BASE, una Heladera eléctrica marca "General Electric", gabinete n° 8887, en poder de la actora calle España 654 de esta ciudad, donde puede ser revisada. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en el juicio: "Ejecución Prendaria: Moschetti S. A. vs. Toranza, Manuel Angel". Expte. n° 23464/61. Edictos por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "Ultima Hora". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 23 al 28—2—62

**N° 10440 — Por: EFRAIN RACIOPPI —
REMATE JUDICIAL
BASE \$ 9 867 m/n.**

Una máquina de coser marca "Gardini"

El día 19 de marzo de 1962, en mi escritorio, calle Caseros 1856, Salta, a horas 18, remataré con la base de \$ 9.867 m/n., una Máquina de coser, marca "Gardini" n° 147888 en poder de la actora calle España 654 de esta ciudad, donde puede ser revisada. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación. Juicio: "Moschetti S. A. vs. Pedro Alfonso Gerón. Expte. n° 23386/61. Edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y "Ultima Hora" Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 23 al 28—2—62

**N° 10430 — Por: Gustavo A. Bollinger
Judicial — Sin Base**

—En juicio "Ordinario Cobro de Pesos Tampieri & Cía. S.R.L. vrs. Sucesión Cecilio Vittar" Expte. N° 20.574/58 Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación.— El día 8 de Marzo de 1962 a horas 17 y 30, en calle Caseros 374 de Salta, Remataré: SIN BASE: —Una Báscula tipo Hhova para 150 kilos, nueva; un armario metálico "Olivetti"; una radio a transistores marca "Girardi", nueva; un combinado marca "Henri". — Todo en perfecto estado, que se encuentran en poder del Depositario Judicial Señor Eduardo Vittar, en Río del Valle, Departamento de Anta, Provincia de Salta.— Seña 30 0/0, saldo al aprobarse el remate.— Comisión del matillero según arancel a cargo del comprador.— Edictos 4 días Boletín Oficial y Diario El Intransigente.

e) 21 al 26/2/62.

**N° 10418 — Por Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL — Inmuebles en calle Caseros entre
Bmó, Mitre y Balcárces**

El 21 de Marzo de 1962, a hs. 17, en Sarmita

548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 3.510.000, M/N., importe equivalente al monto del crédito hipotecario y accesorios legales, los inmuebles partes de mayor extensión, con la edificación existente y demás clavado y plantado, ubicado en esta ciudad sobre calle Caseros entre las de Bmó, Mitre y Balcárces, con la extensión y límites que le dan sus títulos, a saber: a) El señalado con los N°s. 672 y 674; superf. 503.66 mts.2. N. Catastral; Part. 4523, Circ. I), Sec. H, Manz. 113, Parc. 14 b) Otro contiguo al anterior, señalado con el N° 670 y con superf. de 458.05 mts.2. N. Catastral; Part. 247, Circ. I, Sec. H, Manz. 113 Parc. 18 Títulos: Folio. 152 As. 2, Libro 374 R.I. Cap. En el acto 30% de seña a cuenta precio y el saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial e Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1º. Inst. C. y C. 5ª. Nominación, en la Ejecución Prendaria seguida contra MOSCÁ, Luisa J. T. Coll de y otros, Expte. N° 6291/61.

e) 16—2 al 18—3—62

**N° 10415 — Por ANDRES ILVENTO —
Matrícula 1097 — Año 1931**

JUDICIAL — 1 Ventilador Fabricado por BELLOMO S.R.L. y Comercializado por Soler y Cía. Sin Base.

El día 26 de Febrero de 1962 a las 17.00 horas remataré en mi domicilio Mendoza 857 (Dpto. 4), ciudad, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en el juicio Ejecutivo seguido por la Soc. Colectiva Joaquín Delis Martínez y Cía vs. José Roberto Aguirre, dicho ventilador se encuentra en mi poder para ser revisado. Sin BASE, al mejor postor, dinero de contado, seña 30% saldo una vez que sea aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Informe al suscrito Martillero.

ANDRES ILVENTO

Martillero Público

Mendoza 357 (Dpto. 4)

e) 16 al 26—2—62

**N° 10414 — Por: ANDRES ILVENTO —
Matrícula 1097 — Año 1931**

JUDICIAL.—Una mesa de billar (billa) de seis troneras, marca "BRUBLYX", la que se encuentra en regular estado de uso, verla en poder del depositario judicial, calle Ituzaingó N° 405 de esta ciudad. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en el juicio PREP. VIA Ejecutiva seguido por Isas Chala vs. Victor Santo Ovidio Expte. N° 5659/61. Sin BASE al mejor postor dinero de contado, seña 30% saldo una vez que el Sr. Juez apruebe la subasta, comisión a c) del adquirente. El remate se llevará a cabo en mi domicilio Mendoza 857 (Dpto. 4) ciudad a las 17.00 horas del día 28 de Febrero de 1962, Publicaciones "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente". Informes al suscrito Martillero.—

ANDRES ILVENTO

Martillero Público

Mendoza 357 (Dpto. 4)

e) 16 al 28—2—62

**N° 10404 — Por: ANDRES ILVENTO —
Matrícula 1097 — Año 1931**

Judicial —Mostradores—Estanterías etc, Sin Base El día 28 de Febrero de 1962 a las 18.00 horas, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo C. y C. 2ª. Nominación, en la ejecución Prep. Ejecutiva seguida por Vicente Mascio vs. C. sa Herrera, lo siguiente:

Mostradores, estanterías, escritorio con su silla, una vitrina y otros que se detallan en el embargo trabado ver Expediente fs. 3 vta. Exp. N° 29.221/61, para verlos en el domicilio del depositario Judicial Casa Herrera, calle Gral. Güemes N° 1350, ciudad. Sin BASE al mejor postor, dinero de contado, seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez, comisión a cargo del comprador. Informes al suscrito. Publicación "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente".

ANDRES ILVENTO

Martillero Público

Mendoza 357 (Dpto. 4) Ciudad

e) 15 al 18—2—62

**N° 10398 — Por: RICARDO GUDINO —
Judicial — Inmuebles en esta Capital — Sin Base**

El día 13 de Marzo de 1962, a horas 18.00 en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta capital, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base que cada caso se determine equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal, 2 Lotes de terreno ubicado en el Barrio Parque Tres Cerros, de esta Ciudad, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, individualizado como sigue: Catastro N° 21.967, sección K, Manzana 20, Parcela 2: BASE \$ 13.332. Catastro N° 22.271, Sección K, Manzana 11, Parcela 18 BASE: \$ 9.332. Datos, medidas, superficies, límites y linderos, que establecen los títulos respectivos, inscriptos a favor del Sr. Carlos Hauswirth — a Folios 131 y 59, asiento 2 y 8 de los libros 205 y 212 de R. I. de la Capital. Publicación de edictos por cinco días Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en el diario El Intransigente con habilitación de la feria de Enero. Seña de práctica y comisión a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª. Inst. en lo Civil y Comercial 5ª. Nom. en los autos: "García Pardo, José Juan Antonio vs. Hauswirth, Carlos — Embargo Preventivo — Expte. N° 6179/61.

RICARDO GUDINO

Martillero Público

e) 14—II al 9—III—62

**N° 10390 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 19.838.33**

El día 14 de marzo de 1962 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 19.838,33 equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un terreno ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Damian Torino, entre un pasaje sin, y calle J. A. Fernández, manzana delimitada por estas calles y la Independencia, individualizada como lote N° 18, en el plano N° 1757, manzana A, con extensión de 8 metros 20 centímetros de frente igual medida de contrafrente, por 25 metros de fondo, límites: Norte, lote 10; Sud, calle Damian Torino; Este, lote 12 y Oeste, lote 14. El lado este dista 16 m, 20 centímetros de la línea de edificación de la calle J. A. Fernández, Título folio 346, asiento 1, libro 209 R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida 29091—Sec. C, manzana 71 B. Seña en el acto 30% a cuenta del precio. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en autos: CAPRINI Samuel A. vs. ALFARO, SOLIS Eulalio — Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones diario El Intransigente.

e) 14—2 al 13—3—62

**N° 10388 — Por ANDRES ILVENTO
JUDICIAL — 1 JUEGO DE ESCRITORIO
8 PIEZAS — SIN BASE**

El día 26 de Febrero de 1962 a las 18.00 horas remataré por disposición del Sr. Juez 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, en el juicio seguido por la Señora María H. de Belsuzari vs. Antonio Sanchez, lo siguiente.— Un Escritorio de madera. Un sillón giratorio y una Biblioteca, todo en buen estado, la subasta lo será en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad, verla en mi poder. Sin BASE, al mejor postor, dinero de contado, seña 30% Saldo una vez que sea aprobada por el Juzgado. Publicaciones "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente" Informes al suscrito Martillero. ANDRES ILVENTO - Mendoza 357 (Dpto. 4), Salta

e) 18 al 26-2-62

**N° 10387 Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD**

El 15 de marzo de 1962, a hs. 17, en Sarmita, 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 18.068.66 M/N., o sea por las 2/3 ptes. vifiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a Intersección calles Las Heras y Las Malvinas, individualizado como lote 6 de la Manz. 84b, Catastro N° 7 617, el que pertenece a la demandada s/títulos a folio 135, an. 2 del libro 142 de R.I. Capital. En el acto 20% de seña. Comisión a cargo comprador Edictos 15 días en Boletín Oficial y F. Salteño y por 3 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, en juicio: "OVE, JERO PAZ, Julio vs. CRUZ, María Elena-Ejecutivo".

e) 18/2 al 8/3/62

Nº 10386 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL — INMUEBLES EN VILJA
SAN LORENZO

El 16 de Marzo de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 16.860.— m/n. y \$ 23.079.32 m/n., equivalentes a las 2/3 partes de su yfiscal, los inmuebles ubicados en Villa San Lorenzo, Dep. Capital, Catastros Nros 25.406 y 25.407, los que stít, reg. a Folio 289, As. 1, Libro 126 R.I. Cap., pertenecen a Dn. Gerardo Cayetano Sartini. Por ext. y límites, ver sus títulos. En el acto 30%, de seña, Comisión a cargo comprador. Ordena Sr. Juez 1º Inst. C. y U. 2º Nom. en juicio: "DIEZ, Luis vs. SAN JUAN, Ed. mundo y SARTINI, Gerardo Cayetano Embargo Preventivo".

e) 13|2 al 8|3|62

Nº 10350 — Banco de la Nación Argentina — Remate Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás — Superficie 159 Hectáreas, 50 Areas 58 mts2. Ubicada en El Típal, Chicoana. Base \$ 1.500.000. Martilleros: Andrés Ilvento, Manuel Michel y Martín Leguizamón (en común para esta subasta).

El 9 de Marzo de 1962, a las once y treinta horas, en el hall del Banco de la Nación Argentina, Belgrano y Mitre de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga, remataremos con la Base de Un Millón Quinientos Mil Pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, con una superficie de 159 hectáreas 50 áreas 58 mts2. ubicada en el Partido de El Típal, Departamento de Chicoana de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ambrosia G. de Guanuco e Ignacio Guanuco; La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste, propiedad de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco; camino de Santa Rosa al Pedregal: Campo Alegre y La Isla. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — El Banco de la Nación podrá acordar a quien resultare comprador y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar con el Banco, facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta, con un máximo de crédito de un millón cien mil pesos, con garantía hipotecaria, en primer término, sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, consecutivas e iguales, a contar desde la fecha de aprobación judicial del remate. — Intereses al 10 o/o anuales, pagaderos por semestre anticipado. Informes en el Banco de la Nación, ó domicilio de los Martilleros: Martín Leguizamón, Alberdi Nº 323 y Andrés Ilvento, Mendoza 357 (Dpto. 4).

e) 7|2 al 9|3|62.

Nº 10315 — Por José Alberto Cornejo — Judicial — Finca en Orán — Base \$ 94.666.66 m/n. — El día 16 de Marzo

de 1962 a las 17.30 horas, en Deán Fuñes 169, Salta, remataré, con Base de \$ 94.666.66 m/n., el inmueble denominado fracción "B" de la finca "Lapachal" o "Palma Sola", ubicado en el Partido de Ramaditas, departamento de Orán de esta Provincia, con extensión y límites que le acuerda su Título, registrado a folio 26 asiento 1 del libro 21 de R. I. de Orán. — Catastro 1101 — Valor fiscal \$ 142.000.— m/n.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Embargo Preventivo — Tampieri y Cía. S. R. L. vs. Nicolás Poggio Girard, Expte. Nº 2901|59". — Comisión el comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 20 en Foro Salteño y 10 en El Intransigente. — Habilitada la Feria de enero de 1962.

e) 26|1 al 16|3|62.

CITACIONES A JUICIO

Nº 10351 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza a Dña. Viviana Quiroga y Dn. Ramón Alberto Villagrán para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, en juicio: "Pérez de Bernia, Angélica y Bernia, Humberto — Solicitan — Adopción del menor Luis Francisco Villagrán", Expte. Nº 41.048|61, bajo apercibimiento de designarse defensor ad-litem al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Sin cargo. — Art. 4º, Inciso I, Decreto 8911|57.

Secretaría, Noviembre de 1961.

Rodolfo José Urtubey

Secretario Juzgado 1º Nominación

e) 7|2 al 9|3|62.

CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 10459 — EDICTOS CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán, en autos: "Romeri, Luis—Convocatoria de Acreedores", Expte. nº 1781|61, hace saber a los acreedores que se prorrogó la audiencia fijada para el día 28 del cte. a hs. 9, para la verificación de créditos, señalándose nueva audiencia para el día 21 de Marzo próximo a hs. 9.— Edictos por cinco días.— Metán, 22 de Febrero de 1962.—

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaría

e) 26—2 al 7—3—62

SECCIÓN COMERCIAL

AVISO COMERCIAL:

Nº 10456 — AVISO COMERCIAL — HORACIO PEDERNERA, comunica a su clientela que cierra definitivamente su Almacén sito en Maipú nº 1421 de esta ciudad.—

EMILIO H. PEDERNERA

SALTA, 23 de Febrero de 1962.—

e) 26—2—62

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 10458 — CLUB NAUTICO SALTEÑO FRAN. CISCO DE GURBUCHAGA.—

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo a lo que establece el Art. 31 de los Estatutos de la Institución, se convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de Marzo de 1962 a horas 10.00 en el local de Balcarce 428, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.—
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización, cerrado el 22 de Febrero de 1962.—
- 3º) Elección total de autoridades y posesión inmediata de los mismos.—
- 4º) Elección de dos socios para que firmen el Acta.—

MARCIANO MORALES

Presidente

BETTY VARELA

Secretaria

e) 26—2—62

Nº 10455 — SAN BERNARDO INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad SAN BERNARDO Inmobiliaria Financiera Comercial Industrial Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en día 16 de Marzo de 1962, a horas diez y nueve, en el local social, calle J.B. Alberdi Nº 52, 2º Piso de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1961.—
- 2º) Destino de Resultados.—
- 3º) Fijación de los honorarios del Síndico.—
- 4º) Designación del Síndico Titular y Suplente por un año.—
- 5º) Informe de la venta de la Planta Sant' Elias.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.—

EL DIRECTORIO

e) 26—2 al 15—3—62

Nº 10433 — Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", Convocatoria a "Asamblea General Extraordinaria"

Señores Consocios:

Cítase a celebrar Asamblea General Extraordinaria, a todos los Socios del Centro Policial de SS. MM. "Sargento Suárez", para el día martes 27 de Febrero de 1962, a horas 19, en la Sede de nuestro local social, calle Ituzaingó 751, de esta Ciudad, a los efectos de tratar la siguiente,

Orden del Día:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Informe de la Comisión designada al estudio de Contrato Servicio Sanatorial.
- 3º Designación de una Subcomisión Pro Cooperativa de Artículos de Consumo.
- 4º Designación de una Subcomisión para estudiar la reforma de los Artículos 18 y 19 de nuestros Estatutos, sobre modificación Cuota Social.

Advertencia: De acuerdo a lo reglamentado en los artículos 80 y 81 de nuestros Estatutos, el quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los asociados. Transcurrida una hora después de la fijada en la Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo con el número de Socios presentes y será considerada válida con todos sus derechos de acuerdo a lo reglamentado en los citados artículos.

Manuel A. Ruiz
Secretario

Gabino Quipildor
Presidente

e) 22 al 26—2—62.

Tall. Gráf. Cerecal Penitenciaria